



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

ORDENA DEMOLICIÓN EN CALLE DIEGO PORTALES N° 24 DE HUÉPIL.

HUÉPIL, 08 de Abril de 2016.

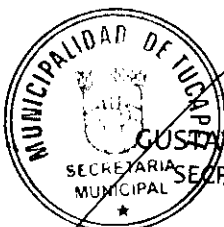
DECRETO : 001138/2016 /

VISTOS :

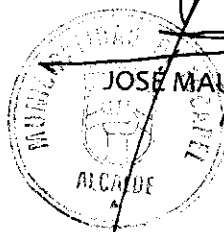
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Los Arts. 148 y 149 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) La visita efectuada por profesionales de Inspección de Obras Municipales, al domicilio ubicado en calle Diego Portales N° 24 de la ciudad de Huépil, de fecha 08 de Abril de 2016.-
- e) La Autorización del Sr. Juan Onofre Arias Saravia, Rut [REDACTED] para que la Dirección de Obras Municipales realice la demolición de las construcciones y limpieza del inmueble que resultó dañado en incendio ocurrido el día 13.02.2016.-
- f) El Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales de fecha 08-04-2016.-

DECRETO :

- 1) **ORDÉNESE** la demolición dentro del plazo de 15 días corridos, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto; en el domicilio [REDACTED] ubicado en calle Diego Portales N° 24 de Huépil.
- 2) **NOTIFÍQUESE** a las partes involucradas mediante una copia del presente Decreto. Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Seguridad ciudadana
- Oficina de Aseo y Ornato
- Archivo D.O.M. AA/yaj
- JMSM/GEPL



DIRECTOR DE OBRAS



DIRECCIÓN CONTROL